

encuadernación, embalaje y remisión al extranjero, 3.500.000 pesetas.

b) Para la reproducción de las láminas del Atlas de la *Flora de Bogotá o de Nueva Granada*, de José Celestino Mutis, pesetas 1.000.000.

c) Para el pabellón Hispano-Americano de la Universidad Pontificia de Comillas, 1.000.000 de pesetas.

d) Para el Pabellón Hispano-Americano de la Universidad Pontificia de Salamanca, 1.000.000 de pesetas.

e) Para el sostenimiento transitorio de las Casas de Formación Profesional de las Misiones en Oriente, especialmente filipinas, 1.250.000 pesetas.

f) Para becas, pensiones y conferencias con fines científicos o artísticos, 500.000 pesetas.

Los conceptos anteriormente expuestos arrojan la suma de 8.250.000 pesetas, que, unidas a los 20.330.000 pesetas distribuidas por el Decreto citado y por los de 5 y 6 de julio último, hacen un total de 28.580.000 pesetas, quedando un remanente de pesetas 11.420.000, cuya distribución será objeto de otros Decretos posteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

ALBERTO MARTIN ARTAJO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

El Ministro de Educación Nacional,
 JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se declara oficial el Congreso Luso-Español de Farmacia y Exposición de Farmacia aneja, que se celebrará en España en el próximo año de 1946, y se nombra Delegado del Gobierno en dicho Certamen a don José María Albareda, Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A iniciativa de las Corporaciones farmacéuticas docentes, científicas, profesionales, industriales y militares de Portugal, y de acuerdo dichas representaciones farmacéuticas con las similares españolas, proyectan la celebración en España del Primer Congreso

Luso-Español de Farmacia y Exposición General de Farmacia aneja, en el próximo año 1946.

Considerando el Gobierno útil para la Ciencia y provechoso para las relaciones internacionales el proyectado Certamen, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero. Se declara oficial el Primer Congreso Luso-Español de Farmacia y Exposición General de Farmacia aneja, que se celebrará en España en el próximo año 1946.

Artículo segundo. Queda nombrado Delegado del Gobierno, con la misión de servir de enlace entre los Ministerios y la Junta Nacional del Congreso, don José María Albareda, Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

JOSE IBANEZ MARTIN

El Ministro de Educación Nacional,

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se crea en Santander la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las reuniones científicas, las enseñanzas monográficas, los cursos para extranjeros, que han sido organizados en diversas ciudades españolas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de sus Institutos, y en colaboración con algunas Universidades, dan cumplida experiencia para establecer un Centro con planes científicos precisos, en los que, sistemáticamente, se desarrollen programas diversos y actúen móviles convergentes; Centro dotado de extensión internacional, en cuanto a las personas que cobije, y en cuanto al contenido de sus trabajos, dedicado a recoger e impulsar la vitalidad cultural del momento, entroncada en la continuidad ascendente de la ciencia ecuménica y española, titulado con el nombre de «Menéndez y Pelayo», en el que encontrará el estímulo orientador para la sólida realización de sus